



**“Por medio del cual se APRUEBA el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) y el PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, para la vigencia fiscal 2018”**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, ESE HUS, en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO

- a) Que dentro de los instrumentos dirigidos a dar cumplimiento a la política económica pública se encuentran el Plan Nacional de Desarrollo previsto en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, conformado por una parte general, contentiva de los propósitos y objetivos generales, las metas y prioridades de la acción pública, las estrategias y orientaciones presupuestales y por una parte especial, integrada por los planes de inversión de las entidades públicas, con los presupuestos anuales de los principales programas, los proyectos de inversión y la especificación de los recursos requeridos para su ejecución.
- b) Que por medio del Acuerdo No. 40 de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital Universitario de Santander, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional para la vigencia 2018-2020.
- c) Que por medio del acuerdo No. 016 de 2017 y el acuerdo No. 07 de 2018, la Junta Directiva de la ESE Hospital Universitario de Santander, aprobó el Plan de Gestión del Gerente y los ajustes del mismo, para la vigencia 2017-2020, el cual en su área de gestión de dirección y gerencia incluye un indicador relacionado con el cumplimiento del POA, por lo que se hace necesario aprobarlo.
- d) Que el numeral 3º del artículo 11, del Decreto 1876 de 1994 “Por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado”, contempla como función de la Junta Directiva la de aprobar los Planes Operativos Anuales.
- e) Que el numeral 7º del artículo 5 del Acuerdo de Junta Directiva No.56 de Diciembre 17 de 2013 “Por el cual se ADOPTA el Reglamento Interno para la Junta Directiva de la ESE HUS”, contempla como función de la Junta Directiva, la de aprobar los Planes Operativos Anuales de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander.
- f) Que el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, dio fiel cumplimiento a la presentación del Plan Operativo Anual y al Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

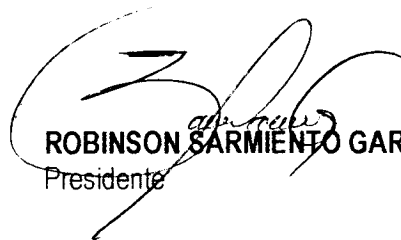
### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, para la vigencia 2018. Documentos que hacen parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Junta Directiva, rige a partir de su expedición.

**Comuníquese y Cúmplase.**


**Se expide en Bucaramanga, a los trece (13 ) días del mes de Junio de 2018.**

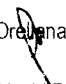


**ROBINSON SARMIENTO GARCIA**  
Presidente



**EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO**  
Secretario Ejecutivo

Elaboró: Mayerly Ramos Niño-Profesional Planeación-Oficina Desarrollo Institucional 

Revisó: Claudia Orellana Hernández – Profesional Apoyo a la Gerencia 

Revisó: Germán Yesid Peña Rueda – Jefe Oficina Asesora Jurídica 